

ria para celebrarla una tarde abis. lincio onu della
j. loqual se despache secula de sita... Tendichayan Pie
exter los Memorialis de larsu y tubieun 26 primo =

Francisco
Gonzalez de Rivera

Casual Madrid... Matias de Luna

En la M. H. y M. L. Ciudad de Madrid en veinte y tres
Dias del mes de Junio año de mill seiscientos y quatro
reputaron a fabildo con. lo. de Juan Labier Gonzalez
Quirica de Pedro Sempere de la Ciudad de Madrid Interino en ella
Don Juan de Rivera, Don Blas de Leon, Don Alonso de la Cruz y Don Pedro Henriquez
Don Blas de Labrador Don Juan Labier de Sempere, Pedro Gonzalez
y Pedro Mesa y Pedro de la Cruz de la Cruz. Laforadaron lo que
se acuerda en esta junta entre Juan de Molina de la Cruz y Pedro
de la Cruz. Y para ser de abido lo. con. de la Cruz de la Cruz
quiere

Y para ser de abido lo. con. de la Cruz de la Cruz
Dona Vert Joseph Orduña, Ant. Maria Vadi, Juan Menton,
Ning de la Cruz y Don Juan de la Cruz de esta Ciudad. en que suplican
se les nombre Gobernador y. Ven. Uno ante Comis. Griego
de M. año que ha de dar principio en veinte y quatro de el mes
de Mayo que se ha de dar principio de quarenta y cinco de el mes
de Mayo de el mes de Mayo. Y los demas quinientos y dos de el mes de Mayo
de esta Ciudad. a que se da quedando la suma de los labran-
ficar de M. de blon de quatro pesos de a ocho de el
plata de el mes de Mayo esta Ciudad los nonbre de tal de abido, un
biende de Regla para la demas tabernas con. de la Cruz de la Cruz
Y en satisfaciendo lo. Uno. Y los otros, de la Cruz. Y puesto
en poder del depositario nonbrado se les dara un nonbre
de. dandole quenta esta Ciudad. para que con. de la Cruz

